



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 151-2025-A-MPCT

Tambobamba, 16 de junio del año 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N°833 -2025-UL/MJQV/MPCT de fecha 16 de junio del 2025; Informe N°909-2025-MAP-GAF-MPCT de fecha 16 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, concordante en el Artículo II del título Preliminar de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5 del decreto legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que “la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del sistema nacional de dirección de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el sector público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, visto la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, que apruebe “lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso”, el cual señala en el art.2 numeral 2.2.el titular de la entidad registrada para el caso de certificación del crédito presupuestario, al(los) responsables(s) de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y, en el caso de los Gobiernos Locales, al jefe de la oficina de presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de controlar y comprometer el presupuesto en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNI;

Que, mediante Informe N°833 -2025-UL/MJQV/MPCT de fecha 16 de junio del 2025, la jefa de la Unidad de Logística, MG. Mirtha J. Quispe Vásquez, quien solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF -SP, para realizar el compromiso Anual y mensual para a unidad de Logística.

Que, con el Informe N° 909-2025-MAP-GAF-MPCT de fecha 16 de junio del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, solicita a Gerencia Municipal, la acreditación electrónica de los nuevos responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP, para realizar el compromiso Anual y Mensual para la Unidad de Logística, así mismo solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°092-2025-A-MPCT, de fecha 03 de abril del 2025.

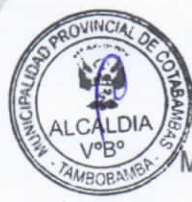
Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipal;

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldía2023.2026@gmail.com

914471001





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA REGIÓN APURÍMAC



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 092-2025-A-MPCT de fecha 03 de abril del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ACREDITAR a partir de la fecha, como responsables de la administración financiera del SIAF- SP de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, a fin que se registre a través del aplicativo Acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF – SP, para realizar el compromiso Anual y Mensual, a los siguientes servidores:



ITEM	TITULAR / SUPLENTE	NOMBRE	DNI	CORREO ELECTRONICO	CARGO
1	Titular	Mirtha Jane Quispe Vasquez	41369079	mirtinia@hotmail.com	Jefa de la Unidad de Logística
2	Suplente	Wiliam Nahui Quispe	46385199	Wiliannahuiquispe1@gmail.com	Responsable de Adquisiciones




ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas registrar a los nuevos responsables acreditados mediante la presente Resolución, en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" conforme a la ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los servidores acreditados a efectos de que cumplan con las funciones que la norma de la materia impone, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
 TAMBOBAMBA
 Ing. Dante Contreras Gayoso
 DNI N° 25003473
 ALCALDE PROVINCIAL